



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-006-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

CONVENIO MODIFICATORIO DOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-006-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **ENEIDA CUEVAS JAIMES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-006-18**, SE ADJUDICARON A LA CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **16 DE ABRIL DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 26 DE SU REGLAMENTO.
- B. CON FECHA **17 DE ABRIL DE 2018**, EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-006-17**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN LA "PAVIMENTACIÓN CON ADROCRETO DE LA CALLE FRESNO DE LA COLONIA BIVALVO" UBICADA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **921,974.79 M.N. (SON NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)** MÁS \$ **147,515.97 M.N. (SON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 97/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **1,069,490.76 M.N. (SON UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 76/100 M.N.)**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **70 (SETENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **18** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **26** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2018**.

EN FECHA **11 DE MAYO** DEL **2018**, LAS PARTES CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO UNO EL CUAL TIENE POR OBJETO FORMALIZAR EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **10 DE MAYO** DE **2018** Y COMO FECHA DE TÉRMINO EL DÍA **18 DE JULIO** DE **2018**, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE **70 DÍAS NATURALES** ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

- C. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO) DE CONCEPTOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA **12 DE JULIO** DE **2018**, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-006-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003007, DE FECHA **14 DE MARZO DE 2018**.
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA **12 DE JULIO DE 2018**, PRESENTADO POR EL **ARQ. JOSÉ MOSQUEDA SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SE 07 18/003007**

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

- 1. LA **C. ENEIDA CUEVAS JAIMES**, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO _____
CON DOMICILIO EN CALLE _____ CP _____
, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- 2. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-006-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

CÓNOZER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CÓNTER CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO) DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA, CON DECREMENTO DEL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **10679, 11627 Y 41657**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **27,112.55 M.N. (SON VEINTISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 55/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **10409, 170763, 43821, 11416, 41610, 41618, 161832, 20101 Y 11505** LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **40,327.01 M.N. (SON CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **CANCELAR** EL CONCEPTO DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **170428** EL CUAL IMPORTA EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **1,487.12 M.N. (SON MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN **DECREMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **14,701.58 M.N. (SON CATORCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 58/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO DEL **1.59%** CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **907,273.21 M.N. (SON NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

SÉPTIMA.- EL **MUNICIPIO** Y EL **CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-006-18
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 13 DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2018**.

ELABORÓ: ARQ. JOSÉ MOSQUEDA SANCHEZ / RESIDENTE DE OBRA

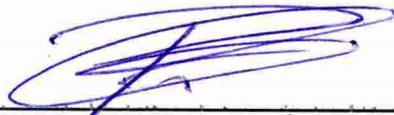
REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL "CONTRATISTA"

C. ENEIDA CUEVAS JAIMES

POR EL "MUNICIPIO"
DE CARMEN, CAMPECHE



LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS

PRESIDENTE MUNICIPAL